



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 141-2020-MDSC

Santiago de Cao 09 de Julio de 2020.

VISTOS:

El Informe N° 170-2020-UPP/JDMJ, de fecha 26 de junio de 2020, el Informe Legal N° 082-2020-MDSC/UAJ, de fecha 12 de julio de 2020, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01, en adelante la Directiva, tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como sus organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;



Que, el numeral 4.1 del artículo 4 de la Directiva, establece que mediante resolución del Titular de la Entidad se conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual;

Que, el numeral 4.2 del artículo 4 de la Directiva, dispone que la Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la Entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el/los responsable(s) de los Programas Presupuestales, los jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, unidades formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda; siendo los integrantes de la Comisión responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades;



Que, el numeral 4.3 del artículo 4 de la Directiva, establece las acciones que desarrolla la Comisión, bajo la supervisión del Titular del pliego;

Que, el numeral 4.4 del artículo 4 de la Directiva, dispone que la Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), así como con el levantamiento de las observaciones que ésta última realice, en los plazos definidos por la DGPP;

Que, asimismo, el literal c) del numeral 5.1 del artículo 5 de la Directiva, establece que Titular de la Entidad puede delegar la conformidad de la distribución del monto para el año cuyo presupuesto se esté elaborando (año 1) y los 2 años siguientes (años 2 y 3) de la APM, acorde con los parámetros establecidos y comunicados por la DGPP, según corresponda, durante la Programación Multianual Presupuestaria;



Que, mediante el Informe N° 170-2020-UPP/JDMJ, de fecha 26 de junio de 2020, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, solicita la Conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria a fin de dar cumplimiento a lo señalado en la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 "DIRECTIVA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA";

Que, mediante informe legal N° 7x-2020-MDSC/UAJ, de fecha 09 de junio de 2020, la Unidad de Asesoría Jurídica es de la opinión que es viable conformar la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 141-2020-MDSC

Pág. 02

Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao", encargada de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, en el marco de lo dispuesto por la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01;

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad a lo señalado en el artículo 39°, 41°, 43°, y 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao", encargada de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, en el marco de lo dispuesto por la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01.

La Comisión está integrada por:

a)	Jefe de la Unidad de Presupuesto y Planeamiento	Presidente
b)	Gerente Municipal	Miembro
c)	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Miembro
d)	Jefe de la Unidad de Logística	Miembro
e)	Gerente de Infraestructura	Miembro
f)	Gerente de Protección Ambiental y Servicios Comunal	Miembro
g)	Gerente de Desarrollo Social, Económico Local	Miembro
h)	Gerente de Defensa Local	Miembro
i)	Jefe de la Unida de Administración Tributaria y Fiscalización	Miembro
j)	Encargado de la Oficina de Programación de inversiones (OPMI)	Miembro

ARTICULO SEGUNDO. - FUNCIONES Y PERIODO DE VIGENCIA

La Comisión desarrolla las acciones dispuestas en el numeral 4.3 del artículo 4 de la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01, y culmina sus trabajos con la presentación de la Programación Multianual Presupuestaria y la Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), y de corresponder, con el levantamiento de las observaciones, conforme a los plazos definidos por la DGPP.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Presupuesto y Planeamiento, brindar apoyo técnico a la COMISION, así como también implementar lineamientos técnicos adicionales que sean necesarios para la fluidez y consistencia de la Programación Multianual Presupuestaria para el año Fiscal 2021.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, a las Unidades Orgánicas integrantes de la COMISION, el cumplimiento de la presente en todo lo referente a sus competencias.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Secretaria General y a la Unidad de Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
UPP
Comisión
Archivo
AGVR/mybv



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTIAGO DE CAO

Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE